

PODER LEGISLATIVO

Resolución
249/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 420

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 507/21
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA TERCERA
EDICIÓN DEL LIBRO "ENTRE DOS MUNDOS. PRESENTE Y
PASADO DE LOS HABITANTES SELK´NAM - HAUS DE
TIERRA DEL FUEGO".

Entró en la Sesión de: 21/10/21

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
13 OCT 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 620 Hs. 12-30 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 07 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO la presentación de la tercera edición del libro "Entre Dos Mundos, Presente y Pasado de los Habitantes Selk'nam – Haus de Tierra del Fuego", de la difusora de cultura ancestral Selk' nam Margarita MALDONADO.

Que dicho libro plasma el pasado y presente de los primeros habitantes de Tierra del Fuego, quiénes vivían en un hábitat natural, tenían una propia cosmovisión y una filosofía de vida.

Que el libro presenta varias narraciones entre las que se cuentan las de Segundo Arteaga, Luis Garibaldi y Enriqueta Gastelumendi, las cuales fueron rescatadas de archivos de video, audio y escritos, y con ellos la autora fue armando un rompecabezas de su propia identidad ancestral y de su actualidad como descendiente de pueblos originarios.

Que esta tercera edición es una nueva versión ampliada, con un sustancial cambio en el título, el cual hace foco en el presente del pueblo Selk'nam contando con relatos de la madre de la escritora, Herminia Vera Illioyen Alkan, quien falleció en el año 2014 a los 91 años de edad y busca mantener presente su vida e historia, reivindicando su legado y enseñanzas.

Que la Sra. Margarita MALDONADO, llamada también Naa Elesken, es cuarta generación Selk'nam, actualmente reside en la ciudad Río Grande, y desde el año 1987 a 1994 se ha ido formando en los saberes ancestrales de su comunidad, y ha participado en la comunidad Rafaela Ishton. En 2005 comienza con su proyecto "Halchin Taiu", mediante el cual viene transmitiendo a la comunidad riograndense su cultura ancestral, especialmente en las instituciones escolares de distintos niveles y modalidades. Además, recibió numerosas distinciones por su labor, entre ellas la Distinción Alicia Moreau de Justo "Día de la Mujer" en el año 2003; "Día de la Mujer Originaria", Punta Arenas, Chile en el 2007.

Que es dable señalar la magnitud de la labor llevada a cabo a través de estos años por la Sra. Margarita Maldonado quien, guiada por un enorme amor por sus ancestros, y por el

COPIA FILE
ORIGINAL
PATRICIO E. FUICO
Director
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

compromiso de mantener viva la sangre del pueblo Selknam- Haus, nos ofrece este cúmulo de saberes y tradiciones que fueron transmitidos de generación en generación.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la tercera edición del libro “Entre Dos Mundos. Presente y Pasado de los Habitantes Selk’nam – Haus de Tierra del Fuego”, de la difusora de cultura ancestral Selk’nam, Da. Margarita Maldonado, y editado por la Editora Cultural Tierra del Fuego.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial la tercera edición del libro “Entre Dos Mundos. Presente y Pasado de los habitantes Selk’nam – Haus de Tierra del Fuego”, de la difusora de cultura ancestral Selk’nam, Da. Margarita Maldonado, y editado por la Editora Cultural Tierra del Fuego; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0507/21

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo